28/03/2018

Diego de Almagro: Fiscalía comunicó decisión de no perseverar en investigación por muerte de Nelson Quichillao (Audio)

La Fiscalía de Atacama, luego de llevar a cabo un acabado análisis técnico y jurídico de la totalidad de los antecedentes incorporados en la carpeta investigativa en la causa iniciada por la muerte de Nelson Quichillao López y luego de recibir distintos informes de expertos referidos a la dinámica de los hechos que derivaron en el fallecimiento del trabajador, comunicó este miércoles la decisión de no perseverar en la investigación a los intervinientes de la causa en una audiencia realizada en el Juzgado de Garantía de Diego de Almagro.

Respecto de esta determinación, la vocera de la Fiscalía Regional, Rebeca Varas Guevara, informó que durante el desarrollo de la indagatoria, la Fiscalía instruyó tanto a personal especializado de la PDI como a peritos de la Brigada de Homicidios de Atacama y al Laboratorio de Criminalística de Santiago, diversos peritajes y estudios que buscaron esclarecer la dinámica de los hechos en que ocurrió el fallecimiento del trabajador, cuyos resultados e informes entregados por los peritos concordaron con los diferentes testimonios obtenidos durante el proceso investigativo.

Varas argumentó que dichas conclusiones establecieron que el origen del disparo percutado por un funcionario de Carabineros se realizó a una distancia aproximada de cinco metros en dirección a la maquinaria pesada conocida como Scoop, en el instante en que ésta era guiada de manera directa y decidida en dirección al lugar en que se encontraba el contingente de Fuerzas Especiales que contenían las manifestaciones que trabajadores mantenían en el mineral de El Salvador en el mes de julio del año 2015. Agregando que, de acuerdo a lo estipulado en estos peritajes, el proyectil rebotó en la estructura metálica de la maquinaría, para luego en su trayectoria herir al trabajador fallecido quien se encontraba a una distancia aproximada de 70 metros.

La vocera mencionó que sumado al trabajo de peritos de la PDI, y con la finalidad de contar con mejores elementos de juicio para mantener el principio de imparcialidad y objetividad de la investigación, a través de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía Nacional, el fiscal a cargo del caso, gestionó con la Oficina Federal de Investigación de Estados Unidos (FBI), un estudio de los mismos antecedentes, cuya conclusión fue similar a aquella a que arribaron los peritos chilenos.

Además de lo anterior, y a solicitud de los propios abogados querellantes de la causa, se solicitó un nuevo trabajo de investigación del sitio de suceso y estudio de la información del caso por parte del Instituto de Investigación y Control del Ejército de Chile (IDIC), del que se obtuvo un resultado semejante a las conclusiones arrojadas por los peritajes elaborados por la PDI y por lo conocido en la diligencia en que se reconstituyeron paso a paso los lamentables acontecimientos.

La abogado Rebeca Varas fue enfática en señalar que durante todo el periodo de investigación, trabajo y estudio de los antecedentes, la Fiscalía de Atacama revisó y agotó todas y cada una de las instancias indagatorias necesarias para aclarar de la manera más objetiva y diligente lo ocurrido la madrugada en que perdió la vida Nelson Quichillao López, las que no lograron ser determinantes para formular una acusación

de carácter penal frente a lo ocurrido. Motivo por el cual se adoptó la decisión de no perseverar en este caso.